

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

00000 027

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA IPACARAY SOCIEDAD ANONIMA

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA IPACARAY SOCIEDAD ANONIMA se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de julio de 1989, ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1-05048 el 302 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 302 el 9 de enero de 1990.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INMOBILIARIA IPACARAY SOCIEDAD ANONIMA y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la promoción, compraventa y administración de bienes inmuebles. Para el cabal cumplimiento de tales objetivos sociales, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales y contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer, y en general, podrá ejecutar todo acto o celebrar todo contrato previsto o permitido por la Leyes, de la naturaleza jurídica que fueren, relacionados con su objeto social, o que fueren necesarios o convenientes para su mejor cumplimiento.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.250.000.00; en especie S/.1'000.000.00. -----  
mediante el aporte de un bien inmueble.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es adminis-

trada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, pero necesitará autorización de la Junta General de Accionista para la venta o hipoteca de los bienes inmuebles de la compañía.

eac. 

Guayaquil, enero 12 de 1990



Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPANIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

31500

2